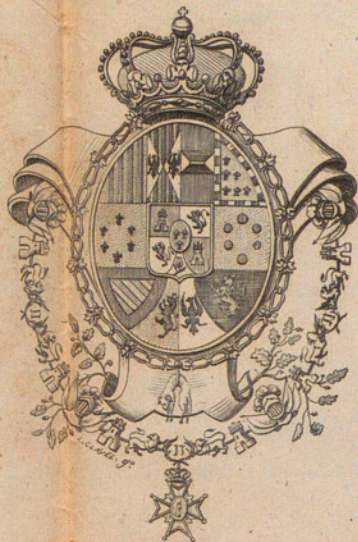


# GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



# DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D. *Joaquín Gibert* una acción en el Teatro que posee en la Ream-  
bla de esta Ciudad; quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *setecientos noventa y uno y dos tercios*  
por el capital correspondiente á la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún concepto. Por dicha acción disfrutará  
~~de la luneta n.º 31 sita en el anfiteatro principal~~ con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán  
en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el  
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1 de Abril de 1848

El Presidente

Me conformo

*J. Gibert*

*Juan Lluís*

El Secretario

*Bernardo Vando*

Registrado Fol. 102.

**Notas.** — 1ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.  
2ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre anotará en el registro de adquisiciones.



12 de mayo de 1903  
Segun un testamento suscrito por el Notario  
de este Colegio de José Santanalo, aracter el día 8 de las corrientes resulta  
que: En el testamento que D. Joaquín Gibert y Olivas (hoy difunto), otorgó en  
10 de Marzo de 1902, y que entregó cerrado al Notario D. Manuel de Barra-  
tea el 15 de Mayo siguiente, por dicho Notario, previas las  
formalidades legales en 15 de Mayo siguiente, después de varias dispo-  
siciones, legó los cuatro sillones que poseía en este Gran Teatro (sin desig-  
nar cuales) dos a D. Eduardo Moris tan, uno a D. Augusto Pi; y otro a D.  
Luis Pi, para que se los repartan amigablemente o los suelten entre si.  
Resulta tambien de otro documento suscrito por el citado Notario D.  
Santanalo con fecha 8, que reunidos el día 3, los expresados herederos,  
segun acta que suscribieron, y al objeto de que no hubiera conside-  
rarse ninguno perjudicado, previeron al sorteo de los sillones, ha-  
biendo correspondido el si que se refiere el presente título a D. Luis  
Pi y Gibert. Por lo que, archivándose los documentos de referencia  
y el presente título (por ser antiguo) se registra la propiedad de  
la presente y se expide título nuevo provisto del sello corres-  
pondiente, a favor del indicado D. Luis Pi y Gibert.



México 12 Octubre 1903

El Presidente arch.

Mariano Quij

*[Signature]*